

Acta N° 25/13 – En la ciudad de San Carlos, al día 1° del mes de Julio del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez y Señor Jorge Noguéz.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:50

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Operativos de tránsito, veintinueve multas aplicadas y trece motos retenidas, de la semana pasada, en dos operativos.”

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8939** (bidones de agua – Aguas del Sur – Nutromar SA) Factura N° 12.154 – Importe \$ 1.400.

Informe de Observación N° 8961 (Encomiendas – Encomiendas del Litoral Ltda) Factura N° 649.152 – Importe \$ 2.640.

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente N° 2013-88-02-00391, de la Junta Departamental de Maldonado, referente a la necesidad de reglamentación en cuanto a cultivo de peces en tajamares y plantaciones manifestaciones del Sr. Edil Walter Urrutia.
- 2) Expediente N° 2013-88-02-00382, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la Sra. Edila Nataly Olivera, referente a la exposición “Qué es ser Joven”.
- 3) Acuse de recibo remitido por Oficina Adquisiciones y Contaduría de Memorando N° 185/2013 del 28 de junio de 2013, referente a la solicitud de cotización de precio de empresas que ofrezcan servicio de guinches para vehículos pesados.
- 4) Acuse de recibo remitido por Oficina de Higiene de planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla Maurente, en Sesión del día 24 de junio de 2013 en cuanto a solicitud de copias de toda la documentación referente a los locales comerciales Bar “Rubérico”, Bar “El que faltaba” y pizzería “Luna Brava”.
- 5) Acuse de recibo remitido por la Seccional 12ª de La Barra de Oficio N° 738/2013 del 26 de junio de 2013, referente a preocupación del Municipio por rellenos en terrenos que tapan curso de cañada en Balneario el Tesoro, manzana 199, padrones 12424, 12425, 12426 y 12427.
- 6) Acuse de recibo remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de Planteamiento realizado por el Concejal Jorge Noguéz, dirigido al Área Social, en Sesión del día 17 de junio del corriente, relativo a pedido de informe sobre cantidad de personas (mayores, adolescentes, niños) que viven en las viviendas ubicadas detrás de la ex – sede de Adeom.
- 7) Acuse de recibo remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de Planteamientos varios realizados por el Concejal Jorge Noguéz, en Sesión del día 17 de junio del corriente, relativo a mejoras en torno a la Plaza Artigas de nuestra ciudad.
- 8) Acuse de recibo remitido por Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial de Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres, en Sesión del día 17 de junio del corriente, relativo a la colocación de carteles en espacios públicos de La Barra.

9) Acuse de recibo remitido por Oficina de I.G.M. de Planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera Pérez, en Sesión del día 17 de junio del corriente, relativo a control de Ruidos Molestos.

10) Respuesta de Oficina de I.G.M. de fecha 26 de junio de 2013 a Planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera Pérez, en Sesión del día 17 de junio del corriente, relativo a control de Ruidos Molestos.

11) Copia de fax enviado a la Seccional 12ª de La Barra, el día 23 de junio de 2013, conteniendo Resolución N° 04344/2013 y Notificación N° 1840 referente al cierre de puertas de “Bar Homero” de Balneario El Tesoro.

12) Presupuesto recibido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría de encuestadora Bypro, a solicitud del cuerpo de Concejales en ampliación a lo manifestado en Memorando N° 175 (respuesta a la moción realizada por el Concejal Elso Dandrau en Sesión del día 20 de mayo de 2013).

13) Informe de cierre de campaña Mujeres por la Ciudad en el Departamento “¿Maldonado de quiere?”

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2013-88-01- 10764

Gestionante: Oficina de Identificación Civil

Asunto: corte de calle para el día 8 de julio del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita el corte de calle 18 de Julio y Melchor Maurente de esta ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Claudia Quintana, en representación de la Dirección Nacional de Identificación Civil, expresando que lo peticionado sería para el día 8 de julio del corriente año, a partir de la hora 13:00, en virtud de la inauguración de la Nueva Oficina de Identificación Civil en nuestra Ciudad;

CONSIDERANDO: I) que dicho evento contará con la presencia del Sr. Ministro del Interior;
II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., actuación N° 2 anexo, donde manifiestan que dada la relevancia de la actividad estiman viable lo solicitado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:
1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a la gestiona nte, que se da lugar al cierre de calle 18 de Julio y Melchor Maurente de esta ciudad, el día 8 de julio de 2013, a partir de la hora 13:00. Cumplido siga a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2013-88-01- 10669

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización para carreras de galgos el 07/07/13

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de galgos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, expresando que las mismas se realizarán el día 7 de julio del corriente año, en pista ubicada en La Alameda, con entrada gratis.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVE N:

- 1.- Autorizar al señor Fernando Britos la realización de carreras de galgos el día 7 de julio de 2013 en pista de La Alameda, con entrada libre.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-10400

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato artístico a SOMDEM en representación del grupo “Candombe del Alma”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), a los efectos de presentarse el día lunes 8 de julio a la hora 15:00 en Plaza Artigas;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos a realizarse ese día por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVE N:

- 1.- Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “Candombe del Alma”, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), cuya actuación tendrá lugar el día lunes 8 de julio del corriente, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos, a realizarse a la hora 15:00 en Plaza Artigas.
- 2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-10920

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato artístico a SOMDEM en representación del grupo “Los de la Villa”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), a los efectos de presentarse el día lunes 8 de julio a la hora 16:00 en Plaza 1º de Mayo;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos a realizarse ese día por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “Los de la Villa”, por un importe de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), cuya actuación tendrá lugar el día lunes 8 de julio del corriente, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos, a la hora 16:00 en Plaza 1º de Mayo.

2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.

3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-10980

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato artístico a SOMDEM en representación del grupo “Los Lugareños”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil), a los efectos de presentarse el día lunes 8 de julio a la hora 18:00 en Plaza 1º de Mayo;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos a realizarse ese día por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “Los Lugareños”, por un importe de \$u 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil), cuya actuación tendrá lugar el día lunes 8 de julio del corriente, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos, a la hora 18:00 en Plaza 1º de Mayo.

- 2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: 2013-88-01-10925

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: reserva de dinero para el mes de julio

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita reserva de dinero para el mes de julio del corriente año;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García;

CONSIDERANDO: I) que la reserva peticionada es por un valor estimado de \$u 667.000 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y siete mil) y según rubros que lucen en actuación I;

II) que se encuentran contemplados en dicha reserva las actividades vinculadas a los festejos de los 250 Años del proceso fundacional de la ciudad de San Carlos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el Visto Bueno a la reserva de dinero solicita por Dirección de Casa de la Cultura para el mes de julio del corriente año, el cual tendría un estimado de \$u 667.000 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y siete mil), dejando constancia que se encuentran contemplados, en dicha reserva, gastos correspondientes a las actividades vinculadas con los festejos de los 250 Años del proceso fundacional de la ciudad de San Carlos.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de seguir con los trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01-10904

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: autorización de pagos de facturas de la cooperativa social fuerzas unidas mientras se adjudique el llamado público para contratar cooperativas sociales según expediente 2013-88-01-03365

VISTO: la gestión iniciada por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicitando el pago de las facturas N° 0061 por un importe de \$u 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno) y, factura N° 0063 por un valor de \$U 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis), correspondientes a Cooperativa Social Fuerzas Unidas;

CONSIDERANDO: que dicha cooperativa se encuentra realizando tareas reforzando la Cuadrilla de “Parques y Jardines”, hasta el momento en que se adjudique el llamado público que se encuentra en proceso mediante expediente 2013-88-01-3365;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el gasto y el pago de las Facturas N° 0061 y 006, por el importe de \$ 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno), y \$ 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis) respectivamente, correspondientes a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, por trabajos de apoyo a la cuadrilla de Parques y Jardines.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Cumplido, siga a División Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: Expediente 2013-88-01-10987

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato artístico a SOMDEM para el pago de tres actuaciones, a saber: Nelson “Pato” Silva, Alam Sosa y un payador;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), a los efectos de presentarse el día lunes 8 de julio a partir de la hora 13:00 en la Sociedad Rural de San Carlos;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos a realizarse ese día por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM para el pago de tres actuaciones, a saber: Nelson “Pato” Silva, Alam Sosa y un payador, por un importe de \$u 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), cuya actuación tendrá lugar el día lunes 8 de julio del corriente, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos, a partir de la hora 13:00 en la Sociedad Rural de San Carlos.
- 2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Ante expresiones del señor Concejal Elso Dandrau Baena referidas a las Sociedades Rurales, el señor Concejal Jorge Noguéz solicita que conste en Actas su desacuerdo con los mencionados dichos manifestando lo siguiente:

Concejal Jorge Noguéz: “No, no, a favor de la Dictadura no, discúlpeme pero no, no estoy de acuerdo. No me cayeron bien las palabras del Señor Dandrau, que conste en Actas.”

Concejal Elso Dandrau Baena responde: “Respecto a las palabras del Señor Noguéz, yo quiero decir que mi afirmación no es subjetiva, que se basa en los estudios de los que han investigado la época, que le puedan caer mal lo comprendo, pero es que no estoy acusando a nadie gratuitamente, y me hago cargo siempre de lo que digo. Es todo lo que quiero decir, capaz que la manera en que me expresé no fue la más correcta.”

Concejal Jorge Noguéz manifiesta: “Yo no quiero extenderme en eso pero me parece que no había lugar para decir eso tampoco. Vamos a hablar de otra cosa.”

Documento: Expediente 2013-88-01-08299

Gestionante: Familias del Complejo de Viviendas por ayuda mutua La Esperanza

Asunto: autorización para colocar cartel

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan permiso para colocar cartel que identifique el predio y denominación del Complejo de Viviendas por Ayuda Mutua La Esperanza;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado un grupo de familias que integran el programa de Construcción de Viviendas por Ayuda Mutua, Grupos 18 de Abril y 19 de Agosto, expresando que lo peticionado sería para ser colocado en el predio rezando lo siguiente: “Complejo de Viviendas por Construcción de Ayuda Mutua La Esperanza” ;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial en Actuación 2,

II) lo manifestado por la Unidad de Vivienda en actuación 6

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la colocación de un cartel que identifique el predio y denominación del Complejo de Viviendas por Ayuda Mutua La Esperanza, el cual, en cumplimiento a lo manifestado por la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial deberá estar dentro del predio y tener una dimensión razonable que no perjudique a los vecinos y no afecte la circulación peatonal o de vehículos.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, informando que deberán convenir con I.G.M. las dimensiones y el lugar en donde será colocado el cartel.

3.- Remítase copia a Oficina de I.G.M.

Documento: 2013-88-01- 10619

Gestionante: Bárbara Arrutti y Mauro Urrutia

Asunto: solicitan permiso para utilizar plaza artigas e instalación eléctrica – 7/7/2013

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, se solicita colaboración con instalación eléctrica, amplificación y permiso para la utilización de plaza “Artigas”, el día 12/07/2013;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Bárbara Arrutti y Mauro Urrutia, en representación de la O.N.G. “Abrazándonos”, diciendo que lo peticionado es para la realización de un evento artístico a beneficio de dicha Organización, donde habrá exposición de artesanías, números artísticos donde actuarán grupos de danza, música en vivo;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Dirección de Casa de la Cultura, comunicando que plaza “Artigas”, en la fecha requerida se encuentra libre;

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado, actuación 4;

III) que no se puede colaborar con amplificación, por no contar con disponibilidad en dicho rubro,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a Bárbara Arrutti y Mauro Urrutia, representantes de la O.N.G. “Abrazándonos”, el uso de plaza “Artigas” el día 12/07/2013, como así también la instalación eléctrica para el escenario que allí se encuentra, a los efectos de llevar a cabo un evento artístico a beneficio de dicha O.N.G., desde la hora 15:00 a la hora 22:00. Debiendo, los gestionantes, dejar la plaza en las mejores condiciones luego de su usufructo, quedando este Municipio exento de toda responsabilidad ante cualquier acontecimiento fortuito o no que pudiese acontecer en el mismo.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, remítase copia de la presente a Dirección de Cultura, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y Oficina de I.G.M.

Documento: 2013-88-01-10621

Gestionante: Néstor Ferreira

Asunto: reclamo daños en moto Matricula BDT 063

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicita que se le abonen los daños ocasionados a la moto BDT 063;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Néstor Ferreira, diciendo, que, en procedimiento realizado por efectivos de I.G.M., fue incautada su moto, por circular sin chapa matricula y otras infracciones. Regulariza su situación pagando la contravención correspondiente con el fin de retirar su moto, y, al momento de retirarla constata: ambos señaleros delanteros rotos, como así también la cola donde va agarrada la chapa matricula, el farol que señaliza la matricula, la manguera que va desde el carburador hacia el tanque;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., en referencia a lo peticionado por el señor Ferreira, indicando que cuando se entregó al propietario la moto, los dos señaleros delanteros estaban rotos y el colin le faltaba un pequeño pedazo con respecto a la manguera de combustible no tenía daño alguno, sino que fue desconectada para retirar la nafta al vehículo antes de ser trasladado, por lo que, consideran coherente hacerse cargo de la rotura de los señaleros delanteros y el colín, pero no del resto que se reclama:

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la reparación de los dos señaleros delanteros y el colín de la moto matricula BDT 063, los cuales fueran dañados al realizarse la incautación de dicho vehículo por parte de I.G.M.
- 2.- Siga a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido, pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de realizar las acciones pertinentes para dar lugar a lo dispuesto en el punto 1.

Siendo la Hora 12:10 se retira el Concejal Jorge Noguéz

Documento: 2012-88-01-08726

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: compra de caño rectangular para reponer el que torció la retroexcavadora Matricula 254

VISTO: que en Resolución N° 08898/2012, en su punto 2.- se autoriza el gasto realizado mediante Orden de Compra N° 461994, por la cantidad de cinco chapas aluminizadas canal 26 onda trapezoidal de 2.74 metros y una chapa aluminizada canal 26 onda trapezoidal de 4.30 metros, las que fueran dañadas por la retroexcavadora matricula B 254

RESULTANDO: que según informe de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, que luce en actuación 15, diciendo que las chapas compradas según Orden de Compra N° 461994, no ajustaban a las específicas que se habían roto, se expidió Orden de Compra N° 468630, con fecha 21/5/2013, para comprar nuevamente. Puntualizando que las que no sirvieron serán utilizadas en los techos de las paradas de ómnibus

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, en referencia a la compra de las chapas solicitadas por Orden de Compra N° 468630, según factura de empresa ADLER SA N° A 251626, por un importe de \$u 3.189 (pesos uruguayos tres mil ciento ochenta y nueve), la fuera abonada desde el Fondo Fijo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto realizado mediante Factura N° A 251626, de la empresa ADLER SA, por un valor de \$u 3.189 (pesos uruguayos tres mil ciento ochenta y nueve), la fuera abonada desde el Fondo Fijo, por la compra de chapas, Orden de Compra N° 468630.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar los trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01-11030

Gestionante: Diario "La Democracia" – Raúl José Arias

Asunto: pauta publicitaria

VISTO: la nota recibida, mediante la cual, se solicita apoyo económico para cubrir las publicaciones de los días viernes 5 y 12 de julio del corriente año, el cual asciende a la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Raúl José Arias, Director Responsable de Diario “La Democracia”;

CONSIDERANDO: I) que en las Ediciones Centrales, de las publicaciones arribas mencionadas se hará una cobertura especial pasado- presente, con motivo de conmemorarse los 250 años de la ciudad de San Carlos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar un apoyo económico correspondiente a \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), al señor Raúl José Arias, Director Responsable de Diario “La Democracia”, que con motivo de conmemorarse los 250 Años de la ciudad de San Carlos, en las Ediciones Centrales de los viernes 5 y 12 de julio del presente año, dicho diario realizaría una cobertura especial pasado-presente.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar los trámites que correspondan.

3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura, Secretaría de Comunicaciones y Protocolo.

Documento: 2013-88-01- 10736

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: proyecto B10 – llamado a licitación para la construcción de un salón multiuso en plaza publica del Balneario El Tesoro – La Barra

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se sugiere la realización de un llamado a Licitación Abreviada para dar cumplimiento con el proyecto B10- construcción de un salón multiuso en plaza publica de Balneario El Tesoro, presentado en instancias del Presupuesto Participativo;

RESULTANDO: que a tales efectos Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, se presenta diciendo que dicho proyecto ha sido aprobado en el Presupuesto Municipal, con el numero de Programa 5112050, cuyo monto total, asignado asciende a \$u 1.900.000 (pesos uruguayos un millón novecientos mil)

CONSIDERANDO: I) que dicha obra será situada en el padrón 1653, manzana 121, sobre Camino Cerro Eguzquiza, entre las calles Alberto Mastra y Eduardo Franco;

II) que en actuación 1, anexo, luce la Memoria Descriptiva y Condiciones Técnicas,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar la Memoria Descriptiva y las Condiciones Técnicas, que lucen en actuación 1, anexo.

2.- Autorizar, la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la construcción de la obra que a través del Presupuesto Participativo fuera aprobada mediante el Proyecto B10 – construcción de un Salón Multiuso en la plaza publica del Balneario El Tesoro (ubicada en el padrón 1653, manzana 121, sobre camino Cerro Eguzquiza, entre las calles Alberto Mastra y E Franco), y mediante el Presupuesto Municipal, correspondiendo al programa 5112050, cuyo monto total asignado es de \$u 1.900.000 (pesos uruguayos un millón novecientos mil).

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: 2013-88-01-10758

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: demanda 1845 – aguas servidas

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la Demanda N° 1845, mediante las cuales se denuncia la filtración de aguas no pluviales hacia la casa del vecino, por parte del titular del padrón 3222, manzana 118 de esta ciudad;

RESULTANDO: que mediante Boleta de Notificación N° 05596, los inspectores actuantes han comunicado al titular del padrón mas arriba nombrado que deberá regularizar su situación.

CONSIDERANDO: I) que, por Boleta de Notificación N° 07103, se constata el incumplimiento a las notificaciones 05579 y 05830;

II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma:

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto en Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Sancionar, al titular del padrón 3222, manzana 118, con una multa de 5 UR por incumplimiento a lo enunciado en el Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art. 2, 3 y 4.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01- 10715

Gestionante: Oficina de Gestión Edilicia – Municipio San Carlos

Asunto: demanda 01483 – invasión de espacio público – calle Justo Suárez “Julián”

VISTO: la Demanda N° 01843, mediante la cual se denuncia que ha sido cerrada una vereda con malla de alambre, en Continuación Avenida Ceberio, frente a la plazoleta allí existente;

RESULTANDO: que mediante Boletas de Notificación N° 05594, se comunica al titular del padrón 1330, manzana 118 de esta ciudad, que deberá retirar la malla de alambre y pérgola que se encuentran ubicados invadiendo espacio público;

CONSIDERANDO: I) que mediante Boleta de Notificación N° 05598, se constata el retiro de la malla, pero no así la pérgola;

II) lo informado por Oficina de I.G.M., sobre la ocupación de espacio público por medio de un pequeño muro paralelo al cordón de aproximadamente 0.80 metros, un techo con apoyo, una malla cerrando el pasaje peatonal, considerando que a pesar de ser intimado el titular, hizo caso omiso, pues solo retiro la malla de alambre;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase estas actuaciones a Oficina de Gestión Edilicia, a los efectos de notificar al titular del padrón 1330, manzana 118 de la ciudad de San Carlos, que cuenta con un ultimo plazo de treinta días para desafectar el espacio público ocupado por una pérgola. En caso de incumplimiento a lo aquí dispuesto, será pasivo de las sanciones que determine la normativa vigente.

Documento: 2013-88-01- 10696

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: demanda 1872 – terreno sucio

VISTO: la demanda número 001872, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio con ramas, desperdicios, roedores y el cual se usa para acampar, en padrones N° 1418 y 1419, manzana 105, de Balneario El Tesoro;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza de los padrones mas arriba nombrados, la que fuera realizada por la Oficina de Protocolo el día 4/4/2013;

II) Lo informado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a la Resolución N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art. 9

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en los padrones N° 1418 y 1419, manzana 105, de Balneario El Tesoro.

3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.

4. Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: 2013-88-01-10642

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: boleta de CODEPA N° 00450

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa CODEPA, de Boleta N° 00450, por un importe de \$u 31.950 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos cincuenta);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, presentando copia de dicha documentación, de donde se desprende que el importe corresponde a traslados varios realizados por dicha cooperativa;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gastos originado, según Factura N° 00450, por traslados varios, realizados por la Cooperativa Social CODEPA, que asciende a la suma de \$u 31.950 (pesos uruguayos treinta u un mil novecientos cincuenta).
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: 2013-88-01-10486

Gestionante: Irene Bonada

Asunto: propuesta publicitaria

VISTO: la nota recibida, mediante la cual, se realiza una propuesta publicitaria;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Irene Bonada, en representación de la Revista de Lectura “Mundo Maldonado”, diciendo, que se realizaría una edición en conmemoración de los festejos de los 250 años de proceso fundacional de nuestra ciudad, siendo los costos: por media página \$u 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), por una página \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil);

CONSIDERANDO: lo informado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Aceptar la propuesta publicitaria, en Revista de Lectura “Mundo Maldonado”, por una edición, correspondiente a media página, cuyo valor es de \$u 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos).
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a la señora Irene Bonada, representante de Graphic Design Bureau, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar los trámites que correspondan.
- 3.- Remítase copia a Dirección de Casa de la Cultura, Secretaría de Comunicaciones y Prensa.

Documento: 2013-88-01- 09882

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: aguas servidas en la vía publica – demanda 1825 – San Carlos

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la Demanda N° 1825, mediante las cuales se denuncia la filtración de aguas no pluviales hacia la casa del vecino, por parte del titular del padrón 2684, manzana 163 de esta ciudad;

RESULTANDO: que mediante Boleta de Notificación N° 05925, los inspectores actuantes han comunicado al titular del padrón mas arriba nombrado que deberá regularizar su situación.

CONSIDERANDO: I) que, por Boleta de Notificación N° 05931, se constata el incumplimiento a la notificación N° 05925;

II) que, según lo informado por Oficina de I.G.M., las aguas servidas no provenían de una pérdida originada en el saneamiento;

II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma:

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto en Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3) R E S U E L V E N:

1.- Sancionar, al titular del padrón 2684, manzana 163, con una multa de 5 UR por incumplimiento a lo enunciado en el Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art. 2, 3 y 4.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a los efectos de continuar con los trámites que correspondan

Documento: 2013-88-01-09831

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: aguas servidas hacia la vía publica – Demanda 1830-1834

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a las Demandas N° 01830; 01834 y 01839, mediante las cuales se denuncia por parte de vecinos del lugar que, desde el padrón 1433, manzana 132 de San Carlos, se esta vertiendo aguas servidas a la vía publica;

RESULTANDO: que mediante Boletas de Notificación N° 05579 y 05830, los inspectores actuantes han comunicado al titular del padrón mas arriba nombrado que deberá regularizar su situación.

CONSIDERANDO: I) que, por Boleta de Notificación N° 05942, se constata el incumplimiento a las notificaciones 05579 y 05830;

II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma:

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto en Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3) R E S U E L V E N:

- 1.- Sancionar, al titular del padrón 1433, manzana 132, con una multa de 5 UR por incumplimiento a lo enunciado en el Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art. 2, 3 y 4.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a los efectos de continuar con los trámites que correspondan

Documento: 2013-88-01-09720

Gestionante: vecinos de La Barra

Asunto: realizar feria

VISTO: que por Resolución N° 04545/2013, Sesión del día 17/6/2013, se dispuso: “Autorizar a la señora Laura Bilat, a utilizar, por única vez, la plazoleta ubicada frente al local denominado “Media Lunas Calentitas”, La Barra, con el fin de realizar un día de ventas y trueque de diferentes pertenencias, debiendo coordinar la fecha con la Oficina de Higiene y Necrópolis, a si mismo se informa que el espacio deberá quedar en perfectas condiciones higiénicas luego de finalizada dicha actividad.”

CONSIDERANDO: que este Municipio se encuentra abocado a regularizar todo este tipo de actividades, y en lo escriturado en dicha resolución no se da una fecha ni cantidad de ferias a realizar, por excepción, dado que estas no están autorizadas en zonas balnearias;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/07/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Corregir lo escriturado en Resolución N° 04545/2012, en su punto 1:

En lugar de decir: “Autorizar a la señora Laura Bilat, a utilizar, por única vez, la plazoleta ubicada frente al local denominado “Media Lunas Calentitas”, La Barra, con el fin de realizar un día de ventas y trueque de diferentes pertenencias, debiendo coordinar la fecha con la Oficina de Higiene y Necrópolis, a si mismo se informa que el espacio deberá quedar en perfectas condiciones higiénicas luego de finalizada dicha actividad”.

Debería decir: “Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, y por única vez, a la señora Laura Bilat, en representación de los vecinos de La Barra, la realización de UN DÍA de ventas y trueque de diferentes pertenencias, en la plazoleta ubicada frente al local denominado “Media Lunas Calentitas”, La Barra, dejando constancia que el predio usufructuado deberá quedar en perfectas condiciones higiénicas luego de finalizada la actividad. Teniendo, como ultimo plazo para llevar a cabo tal actividad hasta el 30/09/2013.”

- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites.

- 3.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. y Oficina Desconcentrada de La Barra, para su conocimiento.

Siendo la hora 14:25 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Planteamientos

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

“A raíz de una solicitud que hicieron vecinos de El Tesoro, que se había aprobado en la Sesión anterior, de un día de feria en frente a la plaza de ‘Medialunas Calentitas’...eso ha generado una cantidad de intereses, por lo cual ahora la quieren hacer todos los meses. No entienden, piensan que es una cuestión del Municipio, que el Municipio está empeñado en no habilitarle una feria porque en todos los lugares hay feria, no entienden que porque es una zona balnearia. A raíz de eso, (nosotros nunca hemos tomado una definición todavía de qué vamos a hacer con el Mercado de las Pulgas), estamos ya en julio, yo estuve hablando con la funcionaria de Higiene abajo a ver qué se pedía; dice que están haciendo inspecciones para el Mercado de las Pulgas, qué carácter le vamos a dar al Mercado de las Pulgas, si vamos a permitir o lo vamos a cerrar pero tenemos que tomar una definición medio rápida debido a esto, al interés que ahora, porque hay una cantidad de gente que ahora, obviamente, quiere anotarse ahí o quiere que le habilitemos una feria todos los meses. Entonces ver un poco qué posición va a tomar el Municipio.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Esta nueva feria...porque ya hubo una...”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres: “No, ahora no la van a hacer, ahora la piensan hacer para setiembre, para octubre... no saben cuándo la van a hacer, yo le dije a la funcionaria que por favor les dijera que tenían que hacerla antes de diciembre, porque capaz que se les ocurre hacerla el 15 de diciembre, porque nosotros no les dimos tampoco un plazo definitivo.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Con relación a esto, lo que decidimos, a ver si estamos de acuerdo, a esta solicitud dar autorización para hacer esta feria por única vez hasta el 30 de setiembre, si no la hacen hasta el 30 de setiembre ya las condiciones van a ser otras, la podremos autorizar o no, en ese lugar o en otro lugar, seguramente si se les autoriza va a ser en otro lugar.”

Se aprueba por unanimidad corregir lo escriturado en Resolución N° 04545/2013 en su punto 1, Sesión del día 17/6/2013 (Expediente 2013-88-01-9720), autorizando, por única vez, la realización de UN DÍA de ventas y trueque de diferentes pertenencias, otorgando, como último plazo para llevarlo a cabo hasta el 30 de setiembre de 2013.

Planteamiento Alcalde Gregorio Quintana Díaz

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Pidamos informe tributario del Mercado de las Pulgas, vamos a pedir el pago de Tributos de los feriantes que concurren a las Pulgas”

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a Oficina de Tributos a los efectos que correspondan, remitiendo copia de la documentación aquí solicitada.

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres: “El segundo planteamiento es solicitarle a la abogada Lourdes Baceda, que haga el seguimiento del expediente que enviamos el otro día para la Comisaría por el relleno en aquéllos terrenos (Expediente 2013-88-01-09035), porque ese

expediente, si nosotros estamos con algún grado de preocupación va a terminar en la Justicia, ahora si nosotros lo dejamos ahí, queda ahí no más y no pasa más nada, hoy está en la Comisaría (Seccional 12ª de La Barra) y la Comisaría tiene intenciones de llevarlo a la Justicia, pero si nosotros tenemos algún grado de interés, aunque sea vía telefónica que la abogada se comunique, con la Comisaría, con el Comisario (Robert Dos Reis) qué ha pasado con el expediente de nosotros y después hacer un seguimiento si pasa para la Justicia, que le haga un grado de seguimiento, en la medida de las posibilidades de ella.”

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a la Asesora Legal Dra. Lourdes Baceda, a los efectos que correspondan.

Siendo la hora 14:55, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde